

# UN MECANISMO FINANCIADOR DE LA EMIGRACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCES A IBEROAMÉRICA

FRANCISCO CONTRERAS PÉREZ  
*Universidad de Sevilla*

## INTRODUCCIÓN

Desde los años ochenta del siglo XIX hasta los treinta de éste, se embarcaron con destino a América entre cuatro y cinco millones de españoles<sup>1</sup>. Entre ellos, y según algunas estimaciones, se encontraban alrededor de medio millón de andaluces<sup>2</sup>. Ahora bien, la contribución de Andalucía sigue siendo uno de los componentes relativamente más desconocidos de este flujo masivo de españoles a América. A pesar de las últimas, aunque escasas, monografías aparecidas, falta profundizar en múltiples facetas de esta emigración regional.

---

<sup>1</sup> Las Estadísticas de la Dirección General del Instituto Geográfico (su denominación y método cambiaron en varias ocasiones), arrojan una cifra 4.000.000 personas. B. SÁNCHEZ ALONSO, a raíz de un estudio sobre series homogéneas de España y América que le ha permitido el cálculo de un coeficiente corrector de las series oficiales españolas, estima una emigración bruta de 5.194.000 individuos. No obstante, y restando cierto relieve a la emigración clandestina y la efectuada por puertos extranjeros, la autora concluye que las series oficiales españolas permiten, «pese a su infravaloración, que puedan ser utilizadas por los historiadores con un mayor grado de confianza que hasta ahora». SÁNCHEZ ALONSO (1990), p. 162.

<sup>2</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 114.

Queda por estudiar específicamente la incidencia de los mecanismos posibilitadores de este trasvase poblacional andaluz, que adquiere verdadera identidad a partir de 1889. Hasta ahora, se ha operado esencialmente con extrapolaciones de lo ocurrido a nivel del conjunto español. Pero sabemos que cada región presentó, sin embargo, pautas migratorias particulares que necesitan ser precisadas.

Estos mecanismos posibilitadores, especialmente los que financiaron la migración transoceánica de andaluces, no sólo van a *augmentar* y *encauzar* la misma, sino que además configurarán un tipo migratorio andaluz notablemente diferente al de otros modelos regionales de fines del siglo XIX.

## 1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

«¿Qué movió a los españoles a desterrarse? A nivel personal, las posibles agrupaciones y combinaciones de motivos no parecen tener más límite que el número de emigrantes». Así empieza SÁNCHEZ-ALBORNOZ<sup>3</sup> una aproximación a los motivos de medio siglo de emigración masiva de España hacia América.

Ante esta variedad, y como en otros campos de estudio, se ha procedido a una clasificación analítica. Aún así, son múltiples los factores concurrentes en el proceso contemporáneo de emigración a América. Por influjo de los pioneros anglosajones, es usual la ordenación de estos factores atendiendo a la *orilla atlántica* en que se originan. Los factores de expulsión, de las regiones de origen del migrante, y los factores de atracción, a los países de destino, configuran de esta manera el sistema causal de las migraciones transoceánicas<sup>4</sup>.

Desde una perspectiva socioeconómica, este conjunto causal presenta distintos niveles. Un primer plano, que A. Vázquez denomina de factores *macroestructurales*: «aquellos que derivan de los grandes procesos, relevantes desde el siglo XIX, acaecidos en Europa y en todo el mercado atlántico»<sup>5</sup>. En este sentido, las migraciones transoceánicas constituyen un medio práctico de reajuste en el mercado

<sup>3</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1988), p. 24.

<sup>4</sup> Esta clásica división entre *push/pull factors*, plantea algunos problemas a la hora enfrentarse con mecanismos ambivalentes, como las cadenas migratorias.

<sup>5</sup> «[...] la expansión del liberalismo (y el Estado liberal), la revolución agraria en Europa y América, la modernización demográfica, la industrialización en Europa y la modernización del sistema de transportes y comunicaciones tanto terrestre como trasatlántico». VAZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p. 201.

laboral de la economía del mundo occidental. A continuación, se sitúa el nivel de los factores *microsociales*, «en el que se conjugan relaciones de grupos primarios a ambos lados del Atlántico y que nos explican los fuertes lazos de unión, información y solidaridad de los emigrados con sus lugares de origen»<sup>6</sup> Y, por último, una serie de factores de tipo coyuntural y de incidencia local, tanto de expulsión como de atracción, que «no genera el proceso migratorio, pero sí lo matiza incrementando o ralentizando el flujo de forma coyuntural»<sup>7</sup>.

La incidencia de este conjunto de factores de índole variada, depende de la magnitud tiempo. Pues, «el desarrollo, tanto de los factores de expulsión y atracción estructurales como de los *mecanismos posibilitadores*<sup>8</sup>, revisten un importante carácter acumulativo»<sup>9</sup>. La función de estos mecanismos variará regionalmente, en razón al tipo de inserción de cada región en el proceso de modernización de España<sup>10</sup>. De ahí que, a la hora de estudiar la emigración en masa, la «escala regional es casi preceptiva en el caso español»<sup>11</sup>.

¿Cuáles eran los factores de expulsión en Andalucía hacia 1880? Dos obras traemos a colación. Por orden de edición, citamos el sugerente artículo que Bernal escribiera en 1988, cuando *La emigración de Andalucía* era «el aspecto más ignorado» de la emigración

---

<sup>6</sup> «Entre ellos están las diversas tradiciones, redes de información y preferencias migratorias de distintas áreas; las cadenas migratorias que se establecen y que pueden mantenerse *independientemente de cualquier otra variable de tipo económico o político*». VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p. 202. Una de las virtualidades de la cadena migratoria reside en que, relacionada la emigración en masa con los reajustes macroestructurales, «la instauración de mecanismos dirigidos, o vinculados a los lugares de destino fueron los que permitieron «humanizar» el fenómeno, privilegiando las relaciones interpersonales y creando un ambiente psicosocial más acogedor para el emigrante». ESTRADA (1992), p. 236.

<sup>7</sup> VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p. 202.

<sup>8</sup> Estos mecanismos posibilitadores, frutos de una tradición emigratoria, son: cadenas migratorias, medios fluidos de acceder a los puertos especializados en el tráfico migratorio, redes de reclutamiento (agentes y *ganchos*) e información *oficial o privada* sobre los países de destino (su situación económica y mercado laboral, principalmente).

<sup>9</sup> VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p. 202.

<sup>10</sup> Interpretación que se debe a KUZNETS, para quien el cambio en los orígenes del flujo migratorio revela «el impacto progresivo de la dislocación producida en Europa por los cambios en la agricultura y por la industrialización». KUZNETS (1955): «Toward a Theory of Economic Growth», en R. LEKACHMAN (ed.), *National Policy for Economic Welfare at Home and Abroad*, Nueva York. Citado por SÁNCHEZ ALONSO (1988), p. 207.

<sup>11</sup> Opina que, para el caso andaluz, «ese marco regional resulta incluso demasiado holgado». SÁNCHEZ ALBORNOZ (1988), p. 21.

ultramarina española<sup>12</sup>. Posteriormente, en días de conmemoraciones, Mateo Avilés terminaba *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, trabajo más amplio, publicado al iniciarse 1993.

Las numerosas investigaciones realizadas hasta entonces sobre las zonas de más temprana emigración a América, Galicia<sup>13</sup> y Asturias<sup>14</sup>, demostraban que la transformación de las estructuras agrarias tradicionales hacia 1850, privó de su ocupación a una mano de obra creciente. Esta situación generó una emigración crónica. De tal manera que, en 1880, los gallegos y asturianos contaban con unos *mecanismos posibilitadores*<sup>15</sup> que proporcionaron, junto con los avances introducidos en la navegación transoceánica, la emigración masiva hacia los dinámicos mercados de trabajo americanos. La venta o hipoteca de la pequeña propiedad en crisis y las cadenas migratorias posibilitaron la *financiación propia de la emigración de la generalidad de los pequeños campesinos y artesanos gallegos y asturianos*<sup>16</sup>.

Siendo los cambios de estructura los determinantes principales en las regiones de emigración temprana, BERNAL explica lo tardío

<sup>12</sup> BERNAL, A. M. (1988), p. 165. Anterior a este artículo monográfico, Bernal había tratado someramente la cuestión en 1985, dentro de dos obras de contenido económico: «Andalucía y América: una perspectiva histórica», en *Revista de Historia Económica*, n.º 619, y «Relaciones económicas entre Andalucía y América en el siglo XIX: una aproximación», en *Actas de las V Jornadas de Andalucía y América en el siglo XIX (Universidad de Sta. M.ª de La Rábida, marzo de 1985)*, E.E.H.A., Sevilla, 1986.

<sup>13</sup> «Llegados a 1830-1840, la ampliación de la superficie cultivada y la intensificación del factor trabajo han alcanzado un techo, mientras que han permanecido inmutables la estructura de las relaciones de propiedad y la forma de organización del terrazgo. La economía agraria gallega ha entrado en crisis. El sistema social gallego no admitía sin grandes agobios su propio crecimiento demográfico, ya que la crisis [...], se extiende a una de las principales actividades de auxilio: decadencia y liquidación de la producción textil». Cfr. VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1988), p.81. VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), pp. 210 y 211.

<sup>14</sup> Según ANES ÁLVAREZ (1988), el proceso de modernización y especialización del sector agrícola-ganadero supuso el paulatino paso de una economía agraria muy intensiva en trabajo a otra muy exigente en pastos, con lo que se tendió a generar un exceso de población en el campo que no podía buscar empleo en la minería o la industria. Citado por VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1988), p. 212.[No cita completamente la obra de ANES ÁLVAREZ].

<sup>15</sup> «Galicia contó con una amplia gama de mecanismos posibilitadores que hicieron posible y realimentaron su emigración. La temprana y continuada emigración provocó la aparición de una extensa y tupida red de reclutamiento, y el crecimiento y especialización de sus puertos en el tráfico migratorio. La tradición migratoria temprana y los intereses creados en este tráfico [...]proporcionaron] múltiples canales de información, [...] cauces clandestinos tanto por sus puertos como por los de Portugal, y realimentó el proceso por medio de las cadenas migratorias». VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p. 211. VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1988), pp. 80-104. Esta consideraciones son aplicables igualmente al caso asturiano. VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p. 212.

<sup>16</sup> VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1988), p.90. VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1992), p.211.

del caso andaluz atendiendo a las crisis coyunturales que, desde la invasión de la filoxera en 1878-1880, afectaron especialmente al pequeño propietario a fines del siglo XIX<sup>17</sup>. Ante la evidencia de la relativa mayor movilidad geográfica de los andaluces orientales<sup>18</sup>, adelantó una hipótesis explicativa del proceso migratorio andaluz en términos de la relación minifundio/emigración. Para el caso de la emigración exterior, esta hipótesis resultaba especialmente acertada, pues

«difícilmente la emigración hacia América saldría de los latifundios y sí por el contrario de las comarcas donde los pequeños propietarios tenían cierta entidad. [...] [Dado que] a la hora de emigrar era más factible hacerlo desde zonas próximas de las costas, pero también si se disponía de ciertos recursos, pues los pasajes eran caros»<sup>19</sup>.

En un contexto de crisis coyuntural, el pequeño viticultor malagueño o granadino disponía, en mayor medida que el jornalero sevillano o cordobés<sup>20</sup>, del mecanismo financiador del viaje (el eventual capital ahorrado y la probable venta de la propiedad)<sup>21</sup>. Ahora bien, es cierto que, por sí solo, este mecanismo privado de financiación no explica la preferencia americana, máxime cuando había una fuerte corriente emigratoria hacia el cercano y económicamente expansivo Magreb<sup>22</sup>.

Más adelante, el autor sevillano apunta que, «aunque en la primera fase emigratoria 1880-1900 domina la presencia de los

<sup>17</sup> «Todo parece apuntar que, en la fase emigratoria de 1880-1900, fueron afectadas las zonas de viñedos minifundistas y marginales», BERNAL (1988), p. 154.

<sup>18</sup> Tanto hacia América, como hacia el Magreb, y, también, dirigiéndose a las provincias de Andalucía Occidental.

<sup>19</sup> BERNAL (1988), pp. 157 y 160. Ante la escasez de estudios monográficos hasta entonces, las palabras de Bernal tienen un carácter de prudencial provisionalidad.

<sup>20</sup> «Un padre de familia jornalero carecía, tenida cuenta de los niveles salariales y los días de trabajo que echaba al año, de cualquier capacidad de ahorro». BERNAL (1988), p. 160. Es un dato trascendental para comprender la emigración andaluza a América, que, en mayor medida que la gallega o asturiana, es un trasvase de unidades familiares. y por ello necesitada de un mayor aporte financiero a fin de pagar los pasajes y atender las necesidades de padres e hijos durante el viaje y los primeros días en destino.

<sup>21</sup> La venta debió estar más generalizada, ante el hecho de que la emigración andaluza, en tanto que familiar, tiene caracteres de definitiva, y por ello la redención de la eventual hipoteca sería inoperante.

<sup>22</sup> Precisamente en Argelia, el Gobierno francés estaba decidido, por entonces, a promocionar la implantación de la viticultura, a raíz de la epidemia de filoxera que sufriera Francia en 1880. Allí se dirigieron miles de almerienses y malagueños CÓZAR VALERO (1984), p. 71 y 74. Por otro lado, Bernal destaca la exitosa presencia portuaria de agencias como la de *Acebal Díaz y Cia.*, encargada de la propaganda y recluta intraprovinciales de emigrantes hacia el Plata. BERNAL (1988), p. 163.

andaluces orientales y de la zona costera, después las ocho provincias andaluzas prestan un gran contingente emigratorio a la Argentina»<sup>23</sup> Limitándose a hacer constar este aparente cambio en el conjunto andaluz, Bernal no llega a abordar satisfactoriamente las razones del mismo, y deja en suspenso la confirmación de su hipótesis inicial<sup>24</sup>.

Aunque con menos potencial teórico que el pionero artículo de Bernal, el libro de Mateo Avilés trata con mayor amplitud la emigración contemporánea de andaluces a América, aportando más base documental. Centrándose especialmente en el período 1880-1900, el profesor malagueño explica las causas de la emigración exterior andaluza en términos de *coyunturas históricas* desencadenantes. Y, al contrario que Bernal, habla de la «crisis económica finisecular (agraria e industrial)»<sup>25</sup> como el conjunto principal de *causas expulsivas*<sup>26</sup>. Estas radican en una serie de catástrofes naturales que afectaron, con especial intensidad a Andalucía oriental<sup>27</sup>, agravadas por el mantenimiento general de una alta presión fiscal (insostenible por el pequeño propietario en época de crisis), la ruina de los centros industriales

---

<sup>23</sup> BERNAL (1988), p.163.

<sup>24</sup> Vázquez, al sintetizar los factores de la emigración andaluza a América, dice citar a Bernal cuando afirma: «El segundo mecanismo financiador [el primero fue el de los recursos proporcionados por la pequeña propiedad] que posibilitó la emigración a América, como en el caso canario, fue una emigración subsidiada de jornaleros para las plantaciones americanas, en este caso, principalmente hacia las zonas cafetaleras de Brasil, con un régimen laboral dependiente. Este proceso se desarrolla sobre todo durante el primer tercio del siglo XX, originándose en las zonas típicas de latifundio y ligado al desarrollo incipiente de la mecanización en la agricultura andaluza (Bernal, 1988)». VÁZQUEZ (1992), pp. 217 y 218. Bernal no estudia explícitamente, al menos en el artículo que se cita, este segundo mecanismo financiador (la emigración subsidiada) que, si bien es cierto tuvo gran incidencia en el siglo XX, también, como veremos, va a caracterizar gran parte de la emigración andaluza desde sus inicios masivos.

<sup>25</sup> Expresión de MATEO AVILÉS (1993), p. 84. Bernal rehusó recurrir a la llamada «crisis finisecular» como factor explicativo, pues, en primer lugar, en ella «se engloban fenómenos muy diferentes y complejos que afectaron a la economía agraria, de ahí que de forma generalizada apenas nada significa [...]. [Y, además, decir] que hay una relación entre "crisis agrícola finisecular" y emigración transoceánica es decir poco, al tiempo que es una generalización abusiva». BERNAL (1988), pp. 155 y 154.

<sup>26</sup> «Siendo importantes las *causas atractivas*, [...] parece ahora prioritario dedicar una atención especial a las *causas expulsivas*. Son éstas las que en su auténtico origen, y de una manera directa, ponen en marcha los movimientos migratorios. Las *causas atractivas* tienen un papel más orientador y encauzador del torrente humano que son los emigrantes». MATEO AVILÉS (1993), p. 77.

<sup>27</sup> Como adelantara Bernal, Mateo Avilés destaca la incidencia «aterradora» de la filoxera. La extensión provincial de la plaga se centra en el período 1881-1890: Málaga (1881-82, y en 1888 «de la antes pujante riqueza vitivinícola malagueña ya no quedaba nada), Granada (1882), Almería (1885), Sevilla, Córdoba y Jaén (1890). En consecuencia, «un ingente número de pequeños propietarios y arrendatarios se vieron, primero arruinados, y secundamente convertidos prácticamente en mendigos». MATEO AVILÉS (1993), p. 80.

andaluces<sup>28</sup>, el empeoramiento de las condiciones de vida jornalera<sup>29</sup> y la *contribución crítica* de la alta presión demográfica en las provincias de Almería, Málaga y Cádiz<sup>30</sup>.

En suma, según Mateo Avilés, se trató de un *colapso económico de los ámbitos rural y urbano* que, como consecuencia social, generó «una informe y desarraigada masa popular de pequeños campesinos, sobre todo viticultores arruinados que no lograban encontrar trabajo en las ciudades, junto a los obreros industriales y jornaleros que habían perdido su empleo por el cierre de las ferrerías y otras manufacturas o por la ruina de las viñas»<sup>31</sup>.

Junto a los pequeños propietarios arruinados *de Bernal*, los obreros y jornaleros despedidos *de Mateo Avilés* aguardaban, en sus

<sup>28</sup> «A partir de 1866, cierran la pequeñas fábricas tanto de Málaga ("El Ángel"), como en Sevilla ("San Ramón" en Garucha). Pero son en los años ochenta y noventa cuando el colapso de la industria pesada andaluza es total, cerrando los altos Hornos de "El Pedroso" en Sevilla (1888), "La Concepción" en Marbella (1891)», y entra en crisis "La industria Malagueña" a partir de 1885. MATEO AVILÉS (1993), p. 82.

<sup>29</sup> Este punto no lo deja suficiente aclarado Mateo Avilés, aunque lo considere «otro de los principales factores de la emigración andaluza, primero a Argelia en el caso de la Andalucía Oriental, y, más tarde, a América». MATEO AVILÉS (1993), p. 87. Tras señalar que hubo crisis de subsistencias en 1882 y 1886, ofrece los datos sobre salarios y precios del kilo de pan y patatas para las provincias de Almería, Cádiz, Málaga y Granada. De estas cifras se deduce que, sin embargo, *el poder adquisitivo del jornal medio aumentó* entre 1893 y 1895, sobre todo, curiosamente, en Málaga. En 1888, BERNAL ya había considerado que «sin reducir, en lo fundamental, las pésimas condiciones de vida del campesinado andaluz en los años 1872-1930, no parece, sin embargo, que pueda en ellas centrarse la motivación principal del proceso emigratorio». BERNAL (1988), p. 154.

<sup>30</sup> En cuanto a este clásico factor explicativo, Mateo Avilés lo considera una elemento coadyuvante de la crisis económica en el proceso migratorio exterior. Pues, razona, los índices de población relativa de las provincias de Almería (40,1 Hb/Km<sub>2</sub>), Cádiz (58,5) y Málaga (68,1), las de mayores contingentes migratorios, resultaban superiores al de la media andaluza en 1877 (40,2 Hb/Km<sub>2</sub>) MATEO AVILÉS (1993), pp. 87-89. El recurso a estas *tensiones de tipo maltusiano*, ha sido en España «la explicación más aceptada desde que Nadal señaló que la coincidencia de una fuerte corriente migratoria desde las provincias con alta densidad de población demostraba que el exceso demográfico era la principal causa del fenómeno» SÁNCHEZ ALONSO (1988), p. 208. Nadal había retomado un argumento ya empleado en el siglo XIX: «la gran densidad de población es la causa más poderosa de este hecho», la emigración. D.G.I.G.E. (1898), p. 49. Ahora bien, para el caso de Andalucía, Bernal considera que, «en síntesis, todo apunta a que pudiera sustentarse como hipótesis bastante probable que *la población andaluza no alcanzase en los años de emigración masiva las cotas de superpoblación*; a lo sumo, una superpoblación relativa, y ello para las décadas iniciales del siglo XX». BERNAL (1988), pp. 150-151. El profesor sevillano basa esta afirmación en el hecho de que, atendiendo a las tasas de crecimiento anual medio (indicador más «revelador» que el de densidad), las «conclusiones que se obtienen modifican las premisas iniciales respecto a una valoración optimista del crecimiento andaluz». Los valores de *r* para Andalucía (0,29, en 1887-1900) resultan ser menores que los del total español desde 1877-1887 a 1900-1910, *siendo incluso negativos para las provincias de Almería, Cádiz y Málaga*.

<sup>31</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 84.

pueblos o en los puertos próximos, mejorar una situación penosa ante la expectativa de un viaje ultramarino. Para este variado conjunto de depauperados, el encontrar un mecanismo financiador, siempre indispensable y que no poseían en su mayor parte, fue un verdadero obstáculo para emigrar.

A diferencia de las regiones de temprana emigración, la Andalucía de 1880 carecía de mecanismos posibilitadores de la emigración a larga distancia, sobre todo de los producidos a nivel de grupos primarios, que ofreciesen una alternativa de financiación de los pasajes. A este respecto, Vázquez define la situación migratoria de nuestra región, para entonces, en estos términos:

«La falta de tradición migratoria, de cadenas migratorias constituidas, la relativa lejanía de muchos andaluces a los puertos emigratorios, la inexistencia de redes de reclutamiento bien articuladas, la falta de información, y en definitiva la escasez de mecanismos posibilitadores»<sup>32</sup>.

Ante ello, y como única opción factible para explicar el auge emigratorio de 1889, resulta lógico pensar en los *pasajes subvencionados* por las Repúblicas sudamericanas como salida a estas demandas potenciales (podríamos considerarlas como *emigración latente*). A este respecto, Mateo Avilés, operando con extrapolaciones del conjunto español, afirma:

«Durante el último cuarto del s. XIX prevalecerá una emigración con pasaje y viajes subvencionados por los gobiernos sudamericanos, especialmente el argentino. Desde principios del s. XX, lo más frecuente será que cada emigrante pague su billete. Tal diferencia se explica por las progresivas restricciones en la política migratoria de las repúblicas sudamericanas»<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> VÁZQUEZ (1992), p. 217. Por el contrario, y sin especificar la fuente, Mateo Avilés afirma que «a partir de 1850 aproximadamente, una compleja organización empresarial, con grandes centros de decisión y una enorme cantidad de ramificaciones menores posibilita el transporte, pongamos por caso, de un jornalero cordobés o granadino hasta una remota hacienda perdida en la Pampa argentina». MATEO AVILÉS (1993), p. 95. Es probable que en esta ocasión el autor malagueño extrapole datos tomados de los estudios de A. Vázquez sobre el caso gallego. En todo caso, no parece razonable admitir que en el conjunto de Andalucía, región con sólo 0,25 emigrantes a América por 1.000 habitantes (frente a los 3,53 de Galicia) en 1885, hubiese una incidencia equiparable de estas redes. Estos datos los he elaborado a partir de los ofrecidos por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico (D.G.I.G.E.) (1891), *Estadística de la emigración e inmigración de España en los años de 1882 à 1890*, Madrid (cifras del censo de 1887 y del estado de la «Salida de pasajeros por mar en 1885, clasificados por provincia de última vecindad» y país de destino).

<sup>33</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 102. Al parecer toma este dato de NARANJO OROVIO, C. (1984): «Análisis histórico de la emigración española a Cuba 1900-1959», *Revista de Indias*, n.º 174. Antes ha-

Ahora bien, esta afirmación no precisa satisfactoriamente la incidencia de la emigración subvencionada en Andalucía a fines del siglo XIX<sup>34</sup>, no sólo en cuanto a la importancia cuantitativa de los *emigrantes subsidiados* (extremo difícil de conocer), sino sobre todo en cómo repercutió en el carácter de la emigración andaluza a América<sup>35</sup>.

## 2. ALGO CAMBIÓ EN AMÉRICA, Y SE MOVIERON MILES EN ANDALUCÍA

«¡Tantas leyes inmigratorias se aprobaron entonces que permanecieron letra muerta por falta de clima apropiado!». Exclama retóricamente SÁNCHEZ-ALBORNOZ, mostrando su escepticismo sobre la presumible eficacia independiente de las normativas promotoras de la inmigración en las Repúblicas iberoamericanas<sup>36</sup>.

Este «clima apropiado», es decir, condiciones socioeconómicas que actuasen efectivamente como factor de expulsión en los países de origen de la emigración, parecían darse en Andalucía desde

---

bía considerado que «con semejante condicionante económico [el precio del pasaje] no puede extrañar el éxito que, mientras duró, tuvo la emigración subvencionada en Andalucía» (p. 104). No obstante, no cita la base documental sobre la que se apoya esta última aseveración, muy razonable por cierto. Por otro lado, el decir que a principios del siglo XX, precisamente los años de más generalizado flujo migratorio, el emigrante andaluz viaja con su propio pasaje (esto es, una *emigración espontánea*), no encaja con la trayectoria anterior y la nula capacidad de ahorro del mismo, y, por añadidura, contradice lo expuesto por A. Vázquez sobre el predominio, entre los jornaleros andaluces, de la *emigración artificial o dependiente* (es decir, subvencionada) contratada por los *fazendeiros* de Brasil (cfr. nota 22).

<sup>34</sup> Por ello, no queda más que deducirla lógicamente de esta cita literal de Mateo Avilés:

«De hecho cuando en 1889 el gobierno argentino decida restringir momentáneamente la entrada de emigrantes suprimiendo el adelanto del importe del billete, tan sólo esta compañía [se refiere a la de Acebal, Díaz y Cía., citada por Bernal] quedó autorizada para seguir reclutando emigrantes andaluces con destino a la república del Plata. A finales de 1880 parece [según probablemente opinión extraída del periódico malagueño *La Unión Mercantil*] que era la que mayor volumen de emigrantes embarcaba en los puertos de Cádiz y Málaga». MATEO AVILÉS (1993), p. 97. (el subrayado es mío). Por cierto, según el profesor americano B. Estrada, 1889 marca una nueva época en la historia migratoria argentina, «con la introducción de la política del pasaje subsidiado [...]». De los 100.000 pasajes subsidiados que se repartieron en Europa por la Dirección General de Inmigración, 52.000 se entregaron en España. Fue el año en que la emigración española a Argentina llegó a su nivel más alto durante el siglo XIX. El 75 por 100 de pasajeros realizó el viaje utilizando pasajes subsidiados». ESTRADA (1992), p. 231. (el subrayado es mío).

<sup>35</sup> A. Vázquez entiende por emigración subsidiada «aquella que es posible gracias a la financiación realizada por contratadores americanos públicos o privados y que obliga al emigrante a un determinado tipo, lugar y período de trabajo en concepto de amortización de la deuda contraída con el contratista». VÁZQUEZ (1992), p. 206.

1881... «La pobreza como factor de expulsión era un hecho objetivo»<sup>37</sup>. No obstante, hacia 1885 la emigración andaluza seguía teniendo valores modestos (853 individuos en 1885) ¿Qué cambio se produjo a partir de 1889? Este año el ritmo de crecimiento de la emigración española a América arrojó un cociente de 221,44 respecto al año anterior, siendo de 957,64 en Andalucía (cuatro veces superior al del conjunto español)<sup>38</sup> Sólo en este año 1889 se expatriaron con destino americano más de 25.000 andaluces, es decir, 7 de cada 10 de los emigrantes andaluces con igual destino en el quinquenio 1886-1890, y 5 de cada diez del período 1886-1895. De ese total de emigrantes andaluces, algo más de 19.700 se embarcaron rumbo a Argentina (esto es, 8 de cada diez, representando esta frecuencia el doble de la registrada en 1888)<sup>39</sup>.

En 1853, la proclamada Carta Magna de la República Argentina había dado la máxima expresión jurídica a la idea alberdiana: «Gobernar es poblar»<sup>40</sup>. Su artículo 25 preceptúa textualmente:

*«el Gobierno Federal fomentará la inmigración europea, y no podrá restringir, limitar o gravar con impuestos algunos la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que tengan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir las ciencias y las artes»*<sup>41</sup>.

Política de fomento que obedecía a la imperiosa necesidad de mano de obra (y de capitales), cuando Argentina (y América) aparecía como un «espacio prácticamente virgen y pleno de posibilidades para ser incorporado» a la dinámica del nuevo sistema económico implantado desde Europa<sup>42</sup>.

<sup>36</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1973), p. 174. Trae a colación los ejemplos negativos de: Ecuador (aprobación de su ley de inmigración en 1889), Perú (nueva ley en 1893), Venezuela (1894), Costa Rica (1896), Paraguay (1903), Bolivia (1905), Honduras (1906) y Guatemala (1909). Desde luego, el caso menos desfavorable resultó ser el de la Ley argentina de 1876.

<sup>37</sup> VÁZQUEZ (1993), p. 217.

<sup>38</sup> Estas medias móviles las he calculado a partir de las cifras absolutas ofrecidas por la D.G.I.G.E. (1891) (los estados de la «Salida de pasajeros por mar en [...], clasificados por provincia de última vecindad» y con distinción de los países de destino). El ritmo de crecimiento de la emigración andaluza en 1889, tomando como base 1885, ascendió a 2.974, mientras que el de la española (con base mayor) no pasó de 601,2.

<sup>39</sup> Datos elaborados a partir de los absolutos provinciales ofrecidos por la D.G.I.G.E. (1891 y 1898).

<sup>40</sup> «Gobernar es poblar, teorizaba Juan Bautista Alberdi desde las páginas de su obra Bases en 1853 [...] La fórmula concisa y pegadiza haría fortuna y elevaría a su autor a la estatura de visionario». SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1973), p. 173.

<sup>41</sup> La cursiva es mía. ACOSTA RIVELLINI, L. G. (1985). «El marco jurídico de la inmigración en la

En un primer momento, los gobernantes americanos pensaban, con ciertos ribetes racistas, en la inmigración de europeos del norte<sup>43</sup>. «Los fracasos resultantes de estas experiencias y la posterior orientación masiva de los nordeuropeos hacia los Estados Unidos produjeron un replanteamiento de las políticas migratorias, a fin de promoverlas de una forma más congruente con la historia y la realidad»<sup>44</sup>. Por ello, un primer cambio en la política argentina, consistió en atraer a «europeos latinos». Así pues, hacia 1880, «a posteriori, y un tanto a regañadientes, se descubrió, para apreciarla, la afinidad étnico-cultural que existía entre los emigrantes y la sociedad receptora, y se habló sin mesura de la latinidad»<sup>45</sup>.

En este contexto ideológico, se necesitaba un marco normativo y organizativo que desarrollase el precepto constitucional de fomento de la inmigración. A este fin, el 19 de octubre de 1876 había entrado en vigor la *Ley de Inmigración y Colonización* argentina, modelo de leyes similares en otros países sudamericanos<sup>46</sup>. De larga vigencia, creó una estructura de fomento, acogida y asentamiento de los migrantes: se crea un Departamento General de Inmigración del que dependerían Comisiones de Inmigración provinciales, Casas de Alojamiento Provisional (arts. 42, 45, 46 y 47) y Oficinas de Trabajo (arts. 48 y 49). El artículo 3º facultaba a la Dirección General de Inmigración a:

«desarrollar una continua propaganda, proporcionar gratuitamente informes a los interesados, certificar sobre la conducta y actitud

---

Argentina», en *Jornadas de Inmigración*, Buenos Aires, Editorial Eudeba. Citado por ESTRADA (1992), p.224. Según SÁNCHEZ-ALBORNOZ, el número de orden de este artículo es el 28. SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1973), p. 174.

<sup>42</sup> «En la medida que esos espacios se tradujeron en fuentes de riquezas, los distintos Estados nacionales comenzaron a mostrar interés por establecer la soberanía efectiva [poblarlos con hombres blancos]. La capacidad empresarial de algunos activos agentes económicos mostró el valor de ciertos territorios, con potencialidad minera y agropecuaria [la Pampa, por ejemplo], y bien pronto apareció el aparato estatal estableciendo su dominio». ESTRADA (1992), p. 220.

<sup>43</sup> «De buena gana todavía la Argentina del 80 hubiera visto correr las pampas a sajones o germanos rubicundos, y si de religión protestante, tanto más a su favor». SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1973), p. 174.

<sup>44</sup> Estas experiencias fracasadas son, entre otras y según B. Estrada, los alemanes en Chile y Brasil (país éste hacia donde el gobierno germano, tras los atropellos cometidos con sus connacionales, prohibió emigrar), los galeses en la Patagonia, y los suizos y alemanes en Santa Fe. ESTRADA (1992), p. 223.

<sup>45</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1992), p. 174.

<sup>46</sup> La Ley de Colonización Agrícola de 1880 y Ley de Inmigración de 1890, en Uruguay, y la Ley de Inmigración y Colonización de 1881 en Paraguay. GONZÁLEZ (1992), p. 264.

industrial de los inmigrantes, *intervenir en los contratos de transporte y, en algunos casos, pagar sus pasajes*»<sup>47</sup>.

Como siempre, estas disposiciones legales necesitaban de la voluntad política imprescindible para su efectiva aplicación. Esto es especialmente cierto en el caso de la eventual apertura de una línea de financiación de la migración subsidiada. Ésta y la propaganda a cargo de los agentes diplomáticos, resultaban, para algunos, imprescindibles si se quería aumentar el número de los inmigrantes, ante la ineficacia de la recluta a cargo de los agentes comisionados en Europa.

Hacia 1880, la idea de potenciar la inmigración a base de incrementar la propaganda oficial y la ayuda financiera del Gobierno al migrante, suscitaba serias polémicas entre los americanos. En el ámbito institucional argentino, bajo la Presidencia de Roca, el Ejecutivo propiciaba esta política de subsidio o ayuda, denominada de *inmigración artificial*, frente a un Parlamento decididamente resuelto a defender la tradicional *inmigración espontánea (o libre)*. Los senadores y diputados opuestos a los proyectos del Ejecutivo, fundaban su postura en consideraciones de principios doctrinarios (*la emigración y la inmigración son fenómenos naturales*)<sup>48</sup> y en otras más pragmáticas (los gastos virtualmente innecesarios)<sup>49</sup>. «Por su parte, los defensores del sistema de pago gubernamental [...] afirmaban que al incrementar la venida de migrantes, se haría de éstos los mejores propagandistas del país y así se anularía la inoperancia de los agentes de inmigración»<sup>50</sup>.

Razones opuestas, pero el hecho es que en 1888, como trascendental cambio en la política inmigratoria argentina, se se implantó el sistema de subsidio, que dejaría en manos de las compañías na-

<sup>47</sup> La cursiva es mía. Citado por GONZÁLEZ (1992), p. 264.

<sup>48</sup> Uno de los senadores argentinos que se oponían a la propaganda, declaró:

«la emigración y la inmigración son fenómenos naturales de flujo y reflujo en el movimiento humano; y tratar de gobernar ese movimiento, por medio de publicaciones, artificialmente, sería lo mismo que pretender gobernar los intereses y las conveniencias de los pueblos y de los individuos en particular, cosa que es absolutamente imposible». Citado por BORDI DE RAGUCCI, O. N. (1985), «La propaganda argentina en Europa como medio de atraer la inmigración, 1880-1886», en *La inmigración a América Latina*, vol. II, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, p. 26. ESTRADA (1992), p. 226.

<sup>49</sup> «Uno de los diputados fundaba su posición negativa, expresando que la única inmigración que convenía al país era la espontánea, ya que una vez que se supiera que el Gobierno pagaría el pasaje, el individuo ya no acudiría con sus propios recursos». ESTRADA (1992), p. 229.

<sup>50</sup> ESTRADA (1992), p. 229.

vieras la misión de contratar emigrantes (el criterio poco selectivo de estas gestoras suscitaba la suspicacia del Cónsul General argentino en España)<sup>51</sup>. Así, y como ya adelantábamos en las notas, en 1889 llegó una remesa de 52.000 pasajes subvencionados a España, que, según parece, financió al 75 por ciento de los pasajeros. Fue el año en que la emigración española, y andaluza, llegaron a su nivel más alto durante el siglo XIX.

### 3. LA INCIDENCIA REGIONAL DE UN MECANISMO FINANCIADOR. INTENSIDAD MIGRATORIA COYUNTURAL

¿Se emplearon efectivamente todos estos 52.000 pasajes subvencionados? ¿Cómo se distribuyeron por la geografía española? Estas preguntas quedan sin respuesta en la bibliografía disponible.

No obstante, el *aluvión emigratorio* de «proporciones colosales»<sup>52</sup> de 1889 empezó a inquietar a las autoridades españolas. Debiendo conocer de las campañas de reclutamiento propiciadas por los gobiernos americanos y ejecutadas por las agencias de migración, el Ministerio de Estado remitió una R.O.C. de 11 de julio de 1891 solicitando amplia información a los Cónsules Generales de España en el extranjero<sup>53</sup>. Entre las variadas y numerosas preguntas planteadas sobre la situación del emigrante español en los países de destino, interesa en esta ocasión las de: *¿de qué provincias españolas proceden?, ¿cómo llegan a ese país?, ¿condiciones de su pasaje?, si hacen contratos para trabajar.*

Em su despacho, el Ministro Plenipotenciario de España en Buenos Aires, M. Durán i Cuervo, sobre informes de sus vicecónsules, ponía de manifiesto que:

---

<sup>51</sup> «[...] ya que el interés de éstas, está en embarcar lo primero que encuentran, que como calidad de emigración es lo más malo que hay». Por ello, propuso ceder la gestión de los pasajes a los grandes productores y a los sindicatos de las colonias: «a ningún plantador de trigo o maíz se le ocurrirá hacer venir a un chulo de Madrid, o a un cantaor de Málaga para levantarla. Como siempre en estos casos la sana doctrina aconseja tomar en cuenta y poner en juego los intereses de los hombres para obtener resultados». ESTRADA (1992), pp. 229 y 230.

<sup>52</sup> Constatación del por entonces Ministro Plenipotenciario de España en Argentina, Manuel Durán i Cuervo. A.G.A., caja 9062, legajo 34.

<sup>53</sup> En la parte expositiva de la norma, se expresa un cambio de talante de la Administración española respecto a la emigración:

«Caídos en desuso los antiguos procedimientos restrictivos para dificultar la emigración, y consagrado

«Al amparo del Gobierno Argentino casi puede asegurarse que únicamente han venido *los emigrantes de las provincias andaluzas* donde sin duda, y tal vez porque un español de aquellas regiones entendió en el asunto, hicieron sus levass los agentes oficiales de inmigración»<sup>54</sup>.

Al parecer, de los 52.000 pasajes subvencionados distribuidos en toda España, un número indeterminado pero considerable fue destinado a contratar andaluces. Aunque no fuera la única comunidad regional donde actuasen los agentes contratadores, Andalucía debió aportar un más que destacado contingente de emigrantes contratados para justificar la aseveración del Embajador.

Estos emigrantes serían asentados, bajo la supervisión de las autoridades de Inmigración y Colonización, en las colonias agrarias que por entonces se fundaban en Argentina<sup>55</sup>. En este sentido, el Cónsul General añade:

«Llegaron entonces [1889-1890] *innumerables familias andaluzas contratadas* para la fundación de colonias agrícolas»<sup>56</sup>

Entre ellas, merecen especial atención las más de 40 familias andaluzas que habían sido llevadas para la fundación, en la provincia de Santa Fe, de la colonia *Nueva Jerez*.

---

en nuestros preceptos legales el principio de libertad que el obrero tiene de buscar el sustento donde su voluntad le lleve, la acción del Gobierno debe forzosamente á estudiar las verdaderas condiciones del trabajo en los puntos donde se dirige la corriente de la emigración española, y ver si se puede encauzarla en los límites del propio suelo, ó dirigirla á nuestras posesiones ultramarinas tan faltas, [...]». MARTÍNEZ ALCUBILLA, M. (1891), *Diccionario de la administración española. Apéndice de 1891*, Madrid. Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

<sup>54</sup> Archivo General de la Administración (A.G.A.) (Alcalá de Henares), caja 9062, legajo 34.

<sup>55</sup> En concreto, en la pampeana Santa Fe se produce, entre 1850 y 1890, un proceso de colonización agrícola. En los primeros años el gobierno provincial dotó a los inmigrantes de medianas y pequeñas propiedades. Pero al extenderse la colonización hacia el sur de la provincia, acompañada ya desde 1870 por las líneas ferroviarias, el paisaje agrario resultante deja de ser el del predominio de esta estructura de la propiedad. La combinación entre ganadería y agricultura, visible hacia 1880 en el sur de Santa Fe y en el norte de la provincia de Buenos Aires, se convertirá en los años siguientes en el rasgo más típico de la estructura agraria pampeana. La crisis de 1890 pone fin en Santa Fe al mencionado proceso de colonización. CARDOSO (1981), p 68. Algunas de las colonias o *pueblos* existentes en 1888-1891 llevan nombres como *Dolores*, *Jacinto L. Aranz* (Santa Fe), *La Colonizadora de Córdoba* (Santa Fe), *Elisa* (Santa Fe), *Enriquez Sánchez* (Santa Fe), *Luis d'Abreu* (Santa Fe), *Luis Viales* (Santa Fe), *Clara* (Santa Fe), *Lorenzo Torres* (Santa Fe), *Álvaro Istueta* (Santa Fe), *Adolfo Alsina* (Santa Fe), *Santa Elena* (Santa Fe), *Margarita Belén* (Chaco). A.G.A., caja 9067, legajo 58.

<sup>56</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

Estos contratos, pues, tuvieron una incidencia diferencial en Andalucía respecto a las regiones tradicionalmente emigratorias, donde la intensidad de la acción puntual de agentes oficiales de migración (en campañas especiales de reclutamiento) quedaba amortiguada por una situación migratoria crónica (muy canalizada por contactos a nivel de grupos primarios).

Como adelantamos, en 1889 superaron los 25.000 los emigrantes andaluces a América, y, de ellos, más de 19.700 con destino a Argentina. Al igual que para toda España, este año registró el nivel más alto con diferencia de todo el siglo XIX (no fue superado hasta 1912). Y en mayor medida que para el conjunto español, en Andalucía supuso un brusco acelerón en el ritmo de crecimiento de la emigración a América (y en consecuencia, la exterior). (Ver tabla 3.1)

**Tabla 3.1**

Ritmo de crecimiento de la emigración a América (1886-1890).  
Medias móviles <sup>57</sup>

|            | 1886   | 1887   | 1888   | 1889   | 1890  |
|------------|--------|--------|--------|--------|-------|
| <b>ESP</b> | 150,02 | 144,58 | 125,17 | 221,44 | 40,88 |
| <b>AND</b> | 120,05 | 265,33 | 97,50  | 957,64 | 9,78  |
| <b>GAL</b> | 121,42 | 182,28 | 121,72 | 112,23 | 64,54 |
| <b>AST</b> | 169,58 | 127,23 | 120,53 | 242,66 | 44,76 |
| <b>CAN</b> | 228,91 | 126,71 | 85,90  | 209,51 | 77,15 |
| <b>C-L</b> | 247,89 | 111,22 | 235,12 | 229,39 | 38,86 |
| <b>P.V</b> | 153,50 | 124,69 | 197,50 | 158,47 | 45,08 |
| <b>CAT</b> | 147,52 | 101,84 | 166,80 | 165,80 | 52,05 |

Resulta evidente el crecimiento intenso que experimenta la emigración andaluza en 1889, cuatro veces superior al del conjunto español, y al de la emigración castellano-leonesa, otra área de emigración tardía. Igualmente revelador es el índice de 1890. Andalucía vuelve a destacar, pero, en esta ocasión, por registrar el valor más bajo (cuatro veces inferior al del total de la emigración española y al de la castellano leonesa).

<sup>57</sup> ESP: España, AND: Andalucía, GAL: Galicia, AST: Asturias, CAN: Canarias, C-L: Castilla y León, P.V: País Vasco, CAT: Cataluña. Fuente: D.G.I.G.E. (1891). Elaboración propia.

La emigración andaluza, en mayor medida que las otras seis regiones emigratorias españolas, evoluciona al ritmo de la política migratoria americana a fines del siglo XIX. Tanto en 1889, cuando se ve favorecida por los pasajes y contratos oficiales argentinos, como en 1890, cuando este país decide suspender provisionalmente la política de pasajes subsidiados ante una brusca coyuntura financiera desfavorable. Estos pasajes constituyen el principal medio de financiación en una región donde «la pobreza como factor de expulsión era un hecho objetivo», y, por ello, imposibilitador. Máxime cuando se carecía de una tradición migratoria y unos mecanismos posibilitadores que proveyesen, independientemente de las coyunturas, de información, financiación y realimentara el proceso propio de una emigración crónica y temprana.

En este sentido ha de explicarse el que Galicia fuera relativamente poco afectada por el carácter coyuntural de la política migratoria argentina: en 1889 arroja un índice inferior al del resto de regiones, y resulta influida, en mucha menor proporción que Andalucía o España, por el cambio de 1890. El flujo migratorio canario, en mayor medida aún, muestra un comportamiento muy independiente de los virajes argentinos: la emigración canaria se dirige mayoritaria y tradicionalmente a Cuba, Puerto Rico y Venezuela, siendo ya masiva desde el bienio 1885-1886 <sup>58</sup>.

En una situación de ausencia de tradición migratoria, como en el caso andaluz, una emigración regional subsidiada no sólo tiene un mayor grado de dependencia de los cambios operados en los países americanos, sino que además muestra un mayor índice de concentración en los destinos nacionales.

#### 4. LA INCIDENCIA REGIONAL DE UN MECANISMO FINANCIADOR. LA LIMITACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LOS DESTINOS NACIONALES

Basándose en los datos sobre los destinos de los pasajeros andaluces en «1882-1885»<sup>59</sup> y de los pasajeros salidos por puertos

---

<sup>58</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ (1988), p. 186 y HERNÁNDEZ GARCÍA (1992), p. 135. A. Vázquez identifica unos rasgos comunes entre la emigración andaluza y la canaria, en tanto que migraciones contratadas y con destino en la economía agraria de Cuba y Brasil. VÁZQUEZ (1992), p.206. No obstante, la emigración canaria en el siglo XIX cuenta ya con tradicionales lazos americanos, en especial con Cuba.

<sup>59</sup> Para la elaboración de esta serie «1882-1885», Mateo Avilés cita la *Estadística de emigración e inmigración de España en los años 1882 á 1890*, que ya conocemos. Pero los datos sobre el origen provincial

andaluces en 1912-1914, Mateo Avilés se limita a constatar que «los andaluces prefirieron mayoritariamente, a la hora de emigrar, tres países. En primer lugar y con gran diferencia, Argentina, seguida de Brasil y Cuba, esta última elegida sobre todo por los gaditanos»<sup>60</sup>. Comportamiento, según Mateo Avilés, muy parecido al del conjunto español. Ciertamente generalizadora esta referencia, estimo que, aplicando las sugerencias de SÁNCHEZ ALBORNOZ, más revelador resulta el plantear los términos de la comparación a nivel de regiones. Pues el conjunto «emigración española» encierra pautas migratorias regionales significativamente diferenciadas.

Galicia representa un modelo de emigración temprana, cuyos rasgos esenciales se han identificado más arriba. Su emigración se caracteriza, entre otros aspectos, por utilizar mecanismos financiadores propios, ya obtenidos de la venta o hipoteca del predio personal, ya de la ayuda recibida a través de las cadenas migratorias. Esto configura esencialmente un sistema de *emigración espontánea* de individuos. Emigración crónica en tanto que posee su fuente de realimentación. Autonomía que, como resultado, hace que los emigrantes gallegos se distribuyan de manera relativamente regular entre los principales destinos nacionales:

«Si atendemos al destino de la emigración gallega, durante el período 1887-1895, el país que mayor número de gallegos recibió fue Cuba, *seguida muy de cerca* por Argentina y en un tercer lugar Brasil.»<sup>61</sup>

Para precisar, hemos dividido este ciclo de emigración masiva gallega (1885-1895) en dos períodos. (Ver tabla 4.1)

---

de los pasajeros no se empiezan a recabar hasta 1884. Por otro lado, las cifras son muy abultadas para esos años. Por ello, es evidente que existe un error, refiriéndose los datos al período 1884-1895.

<sup>60</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 230.

<sup>61</sup> VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1988), p. 86.

Tabla 4.1

Destino en América de los emigrantes gallegos (1885-1895)<sup>62</sup>

|            | 1885-1890 | 1891-1895 |
|------------|-----------|-----------|
| <b>CUB</b> | 24,2%     | 52,1%     |
| <b>ARG</b> | 52,8%     | 21,6%     |
| <b>BRA</b> | 9,9%      | 21,3%     |
| <b>OTR</b> | 13,1%     | 5,0%      |

Se observa que, como indicaba VÁZQUEZ, Cuba y Argentina son los destinos preferidos por los gallegos. Ahora bien, esta prioridad cambia de un período a otro. En el sexenio 1885-1891 (con algo menos de 81.000 emigrantes gallegos), Argentina atrae a algo más de la mitad de éstos. De los que salieron para Argentina, el 73 por ciento lo hizo antes de 1889, año de distribución de los pasajes subsidiados en España. Esto es, un 73 por ciento de gallegos con destino a Argentina en 1885-1890 usó su propio mecanismo financiador. *Una migración libre o espontánea* que eligió el país del Plata como lugar donde medrar, y con el que ya mantenía numerosos y tradicionales contactos a nivel de grupos primarios.

Para el quinquenio 1891-1895 (período que ve aumentar el contingente emigratorio gallego a más de 85.000 individuos), el mayor receptor fue Cuba, casi en la misma proporción que Argentina anteriormente. La crisis financiera de este último país desvió la corriente migratoria gallega hacia la Colonia española, otro destino para el que no había pasajes subsidiados desde la Península.

Brasil se mantiene siempre en un tercer plano en las expectativas del emigrante gallego, a considerable distancia de los otros destinos. En el primer sexenio, el convulso país carioca ocupa una posición casi residual para el flujo migratorio gallego<sup>63</sup>, con un valor inferior al epígrafe «Otros». Dentro del quinquenio siguiente, Brasil consigue duplicar su nivel de captación de la emigración gallega, pero, a pesar de la política de pasajes gratuitos de la nueva República, no supera el valor mínimo alcanzado por Argentina.

<sup>62</sup> CUB: Cuba, ARG: Argentina, BRA: Brasil, OTR: otros destinos americanos. Fuente: D.G.I.G.E. (1891) y (1898). Elaboración propia.

<sup>63</sup> VÁZQUEZ considera que las cifras de la D.G.I.G.E. no reflejan con exactitud el número de emigrantes gallegos a Brasil, al no contabilizar los embarcados en Portugal. VÁZQUEZ (1988), p. 86.

Al contrario que en Galicia, los andaluces, con cuarenta años menos de tradición migratoria reciente, dependen de mecanismos financiadores externos, y no poseen en igual medida los numerosos lazos humanos de los gallegos con Argentina y Cuba. Estas circunstancias harán que la emigración de Andalucía tenga menos libertad a la hora de elegir destinos, pues estará ligada mayoritariamente a los contratos de migrantes ofrecidos por las Autoridades y hacendados de Argentina (en 1889) y de Brasil (en 1891-1895) principalmente. En consecuencia, la emigración andaluza no sólo discrimina en mayor medida que la gallega en cuanto a destinos, sino que además éstos varían notablemente de un período a otro del siglo XIX. (Ver tabla 4.2)

**Tabla 4.2**

Destinos en América de los emigrantes andaluces (1885-1895)<sup>64</sup>

|            | 1885-1890 | 1891-1895 |
|------------|-----------|-----------|
| <b>ARG</b> | 62,9%     | 5,3%      |
| <b>BRA</b> | 7,9%      | 55,4%     |
| <b>CUB</b> | 18,0%     | 31,1%     |
| <b>OTR</b> | 11,2%     | 8,9%      |

En el sexenio 1885-1890, el país que más emigrantes andaluces recibió fue Argentina (gracias a los pasajes subsidiados de 1889), a gran distancia de Cuba y Brasil en este orden. Por el contrario, en el período 1891-1895 (período con números absolutos inferiores al anterior: unos 22.700 frente a algo más de 35.000 emigrantes), el mayor receptor de migración andaluza fue Brasil, con notable prioridad sobre Cuba y, en mayor medida, sobre Argentina.

Hacia 1891-1895, Cuba obtiene un incremento respecto al sexenio anterior, gracias a la mayor afluencia de gaditanos (más de 3.100, en 1894-5), entre ellos muchos familiares de militares<sup>65</sup>.

<sup>64</sup> ARG: Argentina, BRA: Brasil, CUB: Cuba, OTR: otros destinos. Fuente: D.G.I.G.E. (1891) y (1898). Elaboración propia.

<sup>65</sup> La D.G.I.G.E. puso de manifiesto el aumento de la emigración a Cuba, ya en situación de guerra, en estos términos:

En cuanto a la tardía emigración al Brasil, se explica por la exclusión que generó la intensa campaña de captación del gobierno argentino en 1889<sup>66</sup>. No obstante, a falta de subvenciones argentinas desde 1890-91, no hubo otra salida que *hacer las Américas* en Brasil<sup>67</sup>. De 1851 a 1909, el Gobierno Imperial primero y el Gobierno Federal luego, promovieron la inmigración subvencionada. A partir de 1881, las autoridades de Sao Paulo, movidas por los intereses de los *fazendeiros* del café, aplicaron también grandes recursos a la inmigración extranjera<sup>68</sup>. Y dieron resultado a partir de 1890, cuando la mayoría de los inmigrantes españoles en el país carioca se encaminaron al Estado de Sao Paulo<sup>69</sup>. En este contexto, se sabe que, desde aquella fecha, se vendían en el puerto de Málaga «pasajes gratuitos, incluso manutención, costeados por el gobierno de Brasil»<sup>70</sup>.

Estas expectativas abiertas por los Gobiernos latinoamericanos tuvieron gran difusión, de tal manera que, en ocasiones, la iniciativa partiría de los propios andaluces que querían pero no podían emigrar. Es el caso de otro proyecto de emigración y colonización, esta vez

---

«[...] hay pues, aumento de emigración, particularmente a Cuba que tiene un exceso en la salida de 38.439 individuos, aumento que puede explicarse por efecto de la misma guerra, pues es de creer que hayan acompañado á muchos militares sus familias». D.G.I.G.E. (1898), p. 56.

La D.G.I.G.E. propone no contabilizar como emigrantes a los militares, en tanto que funcionarios que parten por razones de servicio al Estado. Pero sí a sus familiares. Recordemos que Cádiz ha sido, y sigue siéndolo, una provincia con numerosa población castrense.

<sup>66</sup> El atractivo de Argentina es mayor, como demuestra que en 1912 salieran, con ese destino, 37.548 emigrantes de los puertos andaluces habilitados para este tráfico. En este año, el de máxima emigración a América, se registraron en estas provincias marítimas andaluzas sólo 622 pasajeros hacia Brasil. Fuente: D.G.I.G.E. (1914).

<sup>67</sup> Este cambio en el destino es explicado por la D.G.I.G.E. en estos términos: «En años anteriores, el país preferido por los emigrantes españoles, fue Argentina; en el quinquenio que se estudia, es el Brasil; la razón de este cambio, puede ser la exportación de vinos que para aquel país se hizo después de la denuncia del Tratado de comercio con Francia [...]. Otra razón que explica este cambio es la mala situación económica de la Argentina y la propaganda de las agencias de emigración para el Brasil, agencias que ofrecieron pasaje gratuito y tantas ventajas que hicieron creer que aquel país era muy superior á Jauja». D.G.I.G.E. (1898), p. 50. La cursiva es mía.

<sup>68</sup> SOUZA-MARTINS (1988), p. 258.

<sup>69</sup> SOUZA-MARTINS (1988), p. 259. Según E. González, esta política inmigratoria del estado de Sao Paulo «se mantuvo inalterable por un período aproximado de 50 años, basada sobre todo en brindar una serie de ventajas a todos aquellos que se dispusiesen a trabajar, con su núcleo familiar, en el cuidado del café. Un pasaje gratuito, transporte en iguales condiciones hacia su lugar de trabajo, vivienda, un trozo de tierra donde cultivar su huerta y cuidar sus propios animales fueron los incentivos que hicieron que casi 380.000 españoles dejaran la península con destino a Santos, entre 1880 y 1930». GONZÁLEZ (1992), p. 270.

<sup>70</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 98. Ofrece este dato, sin un comentario adicional en el sentido indicado.

con 2.000 familias almerienses. En el excepcional año de 1912, el Presidente de la *Sociedad Agrícola* de Cuevas, Diego Navarro, en unión de los Presidentes de las *Sociedades Obreras y Mineras* de Almería propusieron al Gobierno argentino y, posteriormente, al del Estado de Sao Paulo la financiación con pasajes gratuitos de este voluminoso contingente de familias a las que decían representar. En nota enviada directamente al Presidente de la República Argentina, exponían «la situación angustiosa en que se encuentran las clases trabajadoras de esa región, por razón del agotamiento de las mimas y de los trastornos sufridos por la agricultura a causa de la sequía». A continuación se le pedían «facilidades de traslado para mil ó dos mil familias de esa comarca, que emigrarían al país Argentino con propósito de colonizar *las tierras que se les indicase*». En estas primeras negociaciones intervino el Vicecónsul argentino en Almería, el Sr. Santiago Peydro, quien dio cuenta a su Gobierno «de la exactitud de la petición».

Pero dado que el Ministerio de Agricultura argentino no mostró *el mayor entusiasmo* por costear el viaje de estos emigrantes, el Sr. Navarro decidió, como alternativa, embarcarse hacia Brasil en enero de 1913, a fin de contratar el traslado directamente con el Departamento de Agricultura del Estado de Sao Paulo. En aquellos meses, este Gobierno tenía sobre el tapete atraer a 10.000 familias europeas para asentarlas en la región del Paraná<sup>71</sup>.

Esperando encontrar más datos sobre estas interesantes negociaciones conforme avance mi investigación de los fondos consulares y locales, interesa en esta ocasión el hecho de que existía en Andalucía un grueso de *emigración en estado latente* por carencia de recursos. Su conversión en migración efectiva estuvo determinada, en gran medida, por decisiones tomadas en los despachos ministeriales latinoamericanos. A este respecto, y como hemos indicado más arriba, la política estatal de Sao Paulo supuso en ocasiones una alternativa (no argentina) a estas demandas potenciales desde fines del siglo XIX.

Se inicia así, en 1891-1895, un considerable éxodo de andaluces a las *fazendas* paulinas. De tal manera que, incrementada a principios del siglo XX, la inmigración oriunda de Andalucía llegaría a representar el 60 por 100 de la española residente en el estado de Sao Paulo hacia 1932<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> A.G.A., caja 1690, legajo 327.

<sup>72</sup> MÁRQUEZ Y GONZÁLEZ (1992), p. 13. Los datos ofrecidos por E. González en su ensayo se refieren generalmente a años posteriores a 1910.

Además de la actividad propagandista y reclutadora de agentes al servicio de gobiernos o hacendados americanos, la oferta especializada del puerto más próximo es considerada otro factor que contribuye a aumentar y orientar la emigración de la zona de influencia<sup>73</sup>. Pero, desafortunadamente, la D.G.I.G.E. sólo ofrece los datos cruzados «provincia marítima de inscripción/destino» de los pasajeros a partir de 1912<sup>74</sup>.

## 5. INCIDENCIA REGIONAL DE UN MECANISMO FINANCIADOR. ¿EL CARÁCTER DEFINITIVO DE LA EMIGRACIÓN?

N. Sánchez-Albornoz reconstruyó el perfil del emigrante español a América como el de «un hombre joven soltero»<sup>75</sup>. Este estereotipo, deudor del caso cántabro, ya se había empleado con anterioridad. A la pregunta sobre el carácter de la emigración española, el Cónsul General en Buenos Aires informaba, en 1891, que «había individuos de diversas edades y estados, *abundando los de 20 á 45 años y solteros*»<sup>76</sup>.

El contexto sociohistórico dejaba escaso margen de decisión individual a la mujer, siempre encuadrada en el marco de la familia. Por otra parte, el legislador, motivado por el objetivo de evitar la trata de blancas y la disgregación familiar, operó para fiscalizar en mayor medida la emigración de mujeres casadas. En 1959 este tema seguirá preocupando a instituciones y tratadistas españoles, como GONZÁLEZ-ROTHVOSS. Ante ello, una elevada participación femenina y de personas sometidas a la patria potestad en el contingente migratorio indicaría un mayor papel de la emigración familiar.

Recientemente, Mateo Avilés ha probado que la emigración andaluza muestra mayor carácter familiar que la española. Sobre los

<sup>73</sup> En las Estadísticas de la D.G.I.G.E. no se cruzaron los datos «provincia marítima de inscripción/destino» de los pasajeros para el período que estamos tratando. Aparecen por primera vez en 1912, cuando la emigración andaluza y española toma nuevas dimensiones. Por ello, no son exactamente indicativos de lo ocurrido casi dos décadas antes.

<sup>74</sup> M. González-Rothvoss publicó un estudio sobre «Familia y emigración», en el que analiza este binomio desde diferentes perspectivas (económica, moral, penal, de orden público y financiera), con un sesgo moralizador. Entre las razones de la separación familiar por emigración del marido en solitario, se encuentra el coste del viaje. GONZÁLEZ-ROTHVOSS (1959), p. 244.

<sup>75</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ (1988), p. 23.

<sup>76</sup> A.G.A., 9062, 34. La cursiva es mía.

datos totales de la emigración exterior de Andalucía, concluye que «demuestran el alto porcentaje de emigración femenina y familiar andaluza hacia el Nuevo Mundo, que se intensifica de forma acusada en los momentos de auge o eclosión migratoria, especialmente entre 1885-1895 y en los años inmediatamente anteriores a la I Guerra Mundial»<sup>77</sup>.

Compartimos, en líneas generales, estas conclusiones del investigador malagueño sobre la evolución de la participación femenina en el flujo migratorio andaluz. A continuación, echamos de menos una razón explícita en la que apoyar su constatación empírica. Es verdad que Mateo Avilés razona este mayor porcentaje de participación femenina andaluza, en términos jurídicos: «la legislación migratoria española, discriminaba y subordinaba a la mujer, bien al padre o bien al marido, estableciendo limitaciones a su derecho y a su libertad para emigrar autónomamente»<sup>78</sup>. Ahora bien, este marco jurídico es de aplicación general a toda la emigración exterior en España. Por ello, en sí no constituye un argumento suficiente que explique este otro comportamiento particular de la emigración andaluza en el conjunto español: la relativamente alta participación femenina, indicador de una mayor presencia de unidades domésticas.

Para contribuir a aclarar este punto, empecemos por analizar la participación de los sexos en la emigración andaluza, clasificada por destino. (Ver tabla 5.1)

---

<sup>77</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 133.

<sup>78</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 133. Una R.O. de 10 de noviembre de 1883, al referirse a los requisitos de lo varones jóvenes y las mujeres, obligaba, según su artículo 4º, a llevar en el momento de embarcar:

«I. Los varones y las mujeres solteras que no hayan cumplido 25 años, una autorización de sus padres ó tutores, otorgada ante notario público, ó ante el alcalde del pueblo de su vecindad. [...]

III. Los de 35 en adelante, y las mujeres solteras que pasen de 25, su cédula personal con las señas y sello en la forma indicada anteriormente.[...]

VII. Las mujeres casadas, permiso de sus maridos, visado por la alcaldía del pueblo de su vecindad.»

MARTÍNEZ ALCUBILLA (1883), Apéndice de 1883, p. 612.

No se entorpecía en mayor medida la emigración de varones jóvenes que la de mujeres. Pero es cierto que, en el caso de las casadas, los requisitos impuestos en razón a su estado civil eran mayores que para los varones. Estos puntos serán refundidos en la normativa posterior, como en la R.O.C. de 8 de mayo de 1888.

Tabla 5.1

Razón de masculinidad de la emigración andaluza (1885-1895) <sup>79</sup>

|                | ARG   | BRA   | EXT   |
|----------------|-------|-------|-------|
| <b>1885</b>    | 231,3 | 0     | 309,4 |
| <b>1886</b>    | 175,0 | 500,0 | 291,1 |
| <b>1887</b>    | 234,0 | --    | 488,4 |
| <b>1888</b>    | 160,8 | 123,1 | 321,4 |
| <b>1889</b>    | 116,2 | 111,6 | 169,6 |
| <b>1890</b>    | 152,7 | 129,6 | 360,1 |
| <b>1885-90</b> | 120,7 | 115,4 |       |
| <b>1891</b>    | 167,1 | 137,5 | 327,6 |
| <b>1892</b>    | 117,7 | 111,4 | 350,5 |
| <b>1893</b>    | 204,2 | 112,6 | 265,7 |
| <b>1894</b>    | 195,0 | 110,0 | 319,1 |
| <b>1895</b>    | 150,9 | 111,9 | 270,5 |
| <b>1891-95</b> | 165,7 | 116,4 |       |
| <b>1885-95</b> | 123,8 | 116,2 | 275,0 |

Si atendemos en primer lugar a los valores medios del período 1885-1895, observamos que la emigración andaluza a Argentina y Brasil presenta una relación de masculinidad más baja que el total de la emigración exterior de Andalucía. Así pues, la presencia femenina en la emigración a los principales destinos americanos es incluso mayor que la expuesta por Mateo Avilés en su libro<sup>80</sup>.

Entre los andaluces con destino a Argentina, se observa una notable variación en los valores de este indicador. En los años 1885-

<sup>79</sup> ARG: Argentina, BRA: Brasil, EXT: emigración exterior. Fuente: D.G.I.G.E. (1891) y (1898). Elaboración propia.

<sup>80</sup> Mateo Avilés, al utilizar los datos totales sobre emigración exterior andaluza, no discrimina entre los que se dirigen a América y los que pasan al Magreb. La emigración a Argelia cuenta con menos presencia femenina, al no buscarse en ese país un destino a largo plazo, como ya detectara en un estudio la D.G.I.G.E.:

«El examen de las cifras que figuran en los dos estados precedentes, confirma lo que antes se ha dicho, esto es, que en Argelia no hallan los emigrantes españoles condiciones favorables á su establecimiento. Durante el quinquenio que se estudia [1891-1895], regresaron á España mayor número de hembras que salieron, lo cual es síntoma de que las familias á que dichas hembras pertenecen, y que sin duda por el hecho de haberlas llevado consigo el varón, indica la intención de establecerse en el país á que se emigra, no pudieron realizar su deseo». D.G.I.G.E. (1898), p. 32.

1890, se embarcaron hacia este país 100 mujeres por cada 120,7 hombres. Recordemos que es el período de la emigración subvencionada a Argentina. Por el contrario, esta relación entre los sexos cambia considerablemente en el quinquenio siguiente. Entonces la frecuencia descenderá a 100 mujeres por cada 165,7 hombres.

Para Brasil la tendencia es algo diferente. En los primeros años, la participación media femenina es de 100 mujeres por cada 115,4 hombres, proporción ligeramente superior a la del contingente con destino a Argentina. Pero, al contrario que el flujo de andaluces con dirección al país del Plata, esta frecuencia casi se mantiene en 1891-1895 (100 mujeres por cada 116,4 hombres).

¿Cómo se han de interpretar estos datos? Para empezar, es hipótesis razonable que la emigración andaluza a América, en tanto que contratada, se caracterizase por una mayor presencia femenina, es decir, de unidades domésticas. Argentina, necesitada de colonos en 1889, promovió la emigración de familias contratadas con pasajes subsidiados. Ello explica que la presencia de mujeres fuera mayor en ese año de emigración andaluza. La suspensión por el Gobierno argentino de esta política de pasajes subvencionados desde 1890, supone el retraimiento de la participación femenina (y por ello, de las unidades familiares) en el conjunto de la emigración de Andalucía al país rioplatense.

Por otra parte, el valor constante de la razón de masculinidad en la población andaluza salida con destino a Brasil (especialmente a Sao Paulo), es revelador del carácter familiar de esta emigración a partir de 1889<sup>81</sup>. Y está en consonancia con una oferta de contratos y pasajes que pudo remontar la coyuntura desfavorable de 1890, al contrario del caso argentino. En este sentido, en 1895, año que ve cómo Brasil acapara el 59 por 100 de nuestra emigración a América, la relación entre sexos asciende a 100 andaluzas por cada 111,9 andaluces. Así pues, a la par que gana en poder de atracción de la emigración de Andalucía (ver tabla 4.2), Brasil se convierte en destino preferente de su emigración familiar, característica definidora de la gran parte del éxodo andaluz a Iberoamérica.

El carácter familiar de este trasvase poblacional andaluz, financiado desde América, se explica teniendo en cuenta que «los gobiernos y hacendados latinoamericanos, al subsidiar o contratar emigran-

---

<sup>81</sup> Año para el que se tienen las primeras noticias sobre la distribución, en Andalucía, de billetes gratuitos con destino al país carioca.

tes, lo hicieron frecuentemente de forma discriminatoria, prefiriendo hombres solos cuando los necesitaban como jornaleros [el caso de la emigración golondrina canaria] o familias completas cuando tenían necesidad de colonos»<sup>82</sup>.

A su vez, el traslado de unidades domésticas a tan grandes distancias conllevaba una mayor fijación de los emigrantes. Pues la emigración familiar tiene un elevado componente de emigración definitiva. Esta identificación casi directa entre emigración familiar y emigración definitiva ya la había establecido la D.G.I.G.E. en su «Memoria» sobre el período 1891-1895:

«La emigración á la América extranjera tiene carácter de definitiva, como ya se ha dicho, y se ve confirmado este hecho en el estado anterior, por el exceso de la salida respecto de las hembras, síntoma de que las familias á que pertenecen tratan de establecerse definitivamente en el país á que se dirigen, ó por lo menos, de permanecer en él durante mucho tiempo»<sup>83</sup>.

Recientemente, Vázquez ha profundizado en esta idea, atendiendo también a los diversos intereses de los contratadores de los emigrantes:

«En esta condiciones [continúa su última cita], la emigración de jornaleros con contrata tiende a ser temporal, mientras que *la de familias condiciona positivamente a la emigración definitiva*»<sup>84</sup>.

En suma, la emigración andaluza, en tanto que subsidiada, fue un trasvase de familias en mayor medida que la media española y, sobre todo, que algunas regiones de vieja tradición migratoria. Dentro de un contexto mayoritariamente de célibes, la familia andaluza va a ser un elemento reequilibrador del estado civil y la razón de masculini-

<sup>82</sup> VÁZQUEZ (1992), p. 206, y, para el caso de la emigración canaria, pp. 214-215. Ver también MACÍAS (1988), pp.186-198. La emigración canaria muestra una mayor fluidez dados los tradicionales contactos americanos, con familiares o empresas que necesitaban mano de obra estacional.

<sup>83</sup> D.G.I.G.E. (1898), p. 47. Otro indicador del carácter familiar de la emigración transoceánica, lo constituye la presencia de menores de 14. Pero viniendo a confirmar sobre lo ya expuesto, y para no alargar más este artículo, remito al lector a los datos recabados por Mateo Avilés sobre la composición por edad de la emigración salida por los puertos andaluces en estos años [MATEO AVILÉS (1993), pp. 135-139]. Por otra parte, y aun no siendo el caso andaluz, la estructura por edad de un contingente migratorio puede estar muy influida por la emigración de varones adolescentes solos, en aquellas regiones donde se ha forjado tradicionalmente una «mentalidad migrante» [ESTRADA (1992), p. 239]. Y esta destacada proporción de los sometidos a la patria potestad no significa, en este caso, una mayor emigración de unidades domésticas.

<sup>84</sup> VÁZQUEZ (1992), p. 206. La cursiva es mía.

dad en las colonias españolas de América. Ello explica que, frente al estereotipo del joven soltero perfilado por el Cónsul General sobre el total de la emigración española en Argentina, el Vicecónsul en Mendoza, provincia de mayoritaria inmigración andaluza, nos ofreciese otra constatación:

«En cuanto al estado civil se encuentra muy contrabalanceado el número de solteros con el de los casados, excepción hecha de los menores de edad que aun están bajo la patria potestad»<sup>85</sup>.

## 6. FIJACIÓN A UN DESTINO RURAL

A fines del siglo XIX, los Gobiernos y hacendados latinoamericanos precisaban de una abundante mano de obra que roturase y pusiese en explotación grandes extensiones de terreno. Por otro lado, la economía de Andalucía, abrumadoramente agraria, disponía de un determinado volumen de mano de obra campesina desocupada. En este contexto se explica «el mayoritario peso del sector primario entre los que intentaron la aventura migratoria exterior desde Andalucía, bien hacia Argelia (almerienses hasta fines del s. XIX) como hacia América»<sup>86</sup>.

Aun siendo también mayoritario el sector primario entre los emigrantes de otras regiones (la economía española era fundamentalmente agraria), el mecanismo financiador externo de la emigración andaluza condicionará en mayor medida su ubicación rural en Argentina y Brasil. Pues, el gallego o el asturiano (con mayor disponibilidad de medios económicos) prefirieron integrarse en el marco de la economía urbana, donde como trabajadores directos tenían mayores oportunidades de promoción social que en la agricultura<sup>87</sup>. Al contrario de este tipo de emigración espontánea, la familia andaluza, contratada por Gobiernos y hacendados, tuvo menos capacidad de elección, al menos en los primeros momentos. Sus destinos estarán en los cafetales de Sao Paulo o en los viñedos de Mendoza.

En el caso de Brasil, la emigración subvencionada «sometía al emigrante, desde un comienzo, desde su embarque, a los criterios e

---

<sup>85</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

<sup>86</sup> MATEO AVILÉS (1993), p. 140. Remito al lector a los datos aportados por Mateo Avilés sobre la composición socioprofesional de los pasajeros salidos por los puertos andaluces en 1891-1912, según la estadísticas de la D.G.I.G.E.

<sup>87</sup> VÁZQUEZ (1992), p. 206.N.

intereses del gobierno y, en seguida, de los *fazendeiros*. [...]». El inmigrante español a Sao Paulo, fundamentalmente subvencionado, carecía de libertad de decidir hacia dónde ir y en qué ocuparse. Trasladado desde la Hospedería de Inmigrantes a la plantación, el inmigrante entraba inmediatamente en una relación de deuda con el *fazendeiro* (motivada por anticipos y suministros de alimentos). Era una fórmula de evitar la movilidad del inmigrante y de abaratar la fuerza de trabajo<sup>88</sup>.

Respecto a los andaluces en Argentina, su destino mayoritario en 1885-1895, disponemos de más información. El ya mencionado «Informe sobre la emigración española en Argentina», elaborado por los 15 vicecónsules y el Cónsul General de España, permite acercarnos a la distribución provincial de los andaluces en el país del Plata hacia 1891. Dado que se carece de una base cuantitativa para el estudio de la distribución de la emigraciones regionales españolas, resultan inestimables las constataciones de estos funcionarios que, desconfiados de las matrículas de nacionalidad, han recabado la información *ad hoc* de la colonia española en cada distrito.

Sobre estos datos, podemos aproximarnos a la distribución en Argentina del aluvión de andaluces que emigraron en 1889. Entre las distintas comunidades españolas, los andaluces sobresalen en primer lugar en los distritos de Mendoza y La Rioja. Junto a gallegos, vascos y asturianos, la colonia andaluza destaca también en Tucumán, San Nicolás y Rosario de Santa Fe.

En Mendoza la inmigración andaluza constituye la aportación regional española mayoritaria en los últimos años. El Vicecónsul español, el Sr. Gallegos, a la pregunta sobre el origen provincial de los españoles llegados a su distrito, afirmó que provenían:

«Principalmente del reino de Andalucía, y muy particularmente de Málaga, Cádiz y Granada. No ha entrado ningún vascongado»<sup>89</sup>.

Continúa el *Informe* constatando que *los meridionales* habían arribado «hasta hace poco, que ha sido suspendida la ley del Congreso de este país, haciendo uso de los pasajes subsidiarios, facilitados por las diversas oficinas de información y propaganda, establecidas en diversos lugares de Europa»<sup>90</sup>.

---

<sup>88</sup> ESTRADA (1992), p. 230.

<sup>89</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

<sup>90</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

A su llegada a Buenos Aires, estos andaluces subsidiados habían sido alojados en el Hotel del Inmigrante<sup>91</sup>. Esta *Casa de Alojamiento Provisional* para los inmigrantes, fundada en 1883, tenía capacidad para 4.000 personas, llegando a albergar el doble de individuos que su capacidad permitía. Era el lugar de paso para «todos aquellos que no tenían a nadie en la Argentina que les pudiese introducir en el nuevo país»<sup>92</sup>. El Cónsul General en Argentina, refiriéndose al conjunto de los españoles, donde predominan gallegos y vascos, considera que «el español mientras no les obliga a ello la miseria, es poco aficionado á encerrarse en esos asilos que llevan el nombre de Hoteles de inmigrantes»<sup>93</sup>.

La permanencia del inmigrante en el *Hotel* estaba establecida de tres a cinco días, espacio de tiempo considerado por las autoridades suficiente para que el recién llegado pueda encontrar trabajo y otro alojamiento. Cumplido este plazo, y según el Vicecónsul en Rosario, donde existía un segundo Hotel de Inmigrantes, éstos son abandonados «á su suerte, que no suele ser muy buena en estos tiempos»<sup>94</sup>. No obstante, se podía ampliar el tiempo de acogida en la *Casa*, si el inmigrante llega *al amparo del Gobierno*, tal como expresa el Vicecónsul en Mendoza a propósito de los andaluces: «Son alojados y sostenidos por la oficina de Inmigración, repartición oficial, costeadá por el Gobierno Nacional; y según su Reglamento tienen derecho los emigrantes á manutención y alojamiento durante quince días en Buenos Aires, prolongándose aun diez días más, cuando son internados aquí»<sup>95</sup>.

Las familias inmigrantes son internadas en el país a cargo del propio gobierno, que les paga el viaje en tren hasta la estación más próxima a la colonia de asentamiento, con la que enlazan *los carros tirados a mula* habilitados al efecto. En Tucumán, por ejemplo, donde «por cuenta del Gobierno Argentino llegan muy pocos gallegos y

---

<sup>91</sup> No existen estudios sobre el Hotel de Inmigrantes de Buenos Aires, siendo paradójicamente Argentina una de las repúblicas que recibió mayor contingente de inmigrantes. GONZÁLEZ (1992), p. 260.

<sup>92</sup> GONZÁLEZ (1992), p.265. Estrada confirma que, al menos hacia 1880, «los organismo establecidos para acoger a los recién llegados no estaban dotados de los recursos y la infraestructura apropiada para otorgar los servicios necesarios». ESTRADA (1992), p. 225. La críticas al Hotel de los Inmigrantes, y las réplicas, se multiplicaron.

<sup>93</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

<sup>94</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

<sup>95</sup> A.G.A., caja 9062, legajo 34.

*muchos andaluces*»<sup>96</sup>, éstos últimos «se trasladan por cuenta del mismo [del Gobierno] y por medio de ferrocarriles á esta provincia, dónde existe un Hotel que los alberga durante tres días, si no hay pedidos de operarios por los industriales, pero generalmente siendo mas los pedidos que los inmigrantes, en cuanto se refieren á agricultores y jornaleros».

Dado que no todos llegan con un contrato arreglado, la Oficina de Trabajo ayuda en este cometido al migrante. Para el caso de los andaluces de Mendoza, se conocen las características de sus contratos: «Las familias suelen efectuarlos [los contratos], así como aquellos otros que permanecen unidos, pudiendo por consiguiente cumplir un compromiso. Versan generalmente sobre plantación de viña, y las ventajas para el trabajador estriban sobre el precio asignado á cada planta, una vez arraigada, que no suele bajar de 11 hasta 15 centavos, proporcionandoles el dueño del suelo animales de labor, herramientas, semillas, anticipos de dinero, para descontar al término del contrato, del saldo que deben recibir. Estos contratos tienen una duración que no baja de tres años ni excede de cinco, siendoles permitido durante este tiempo hacer siembras determinadas por su cuenta ó á medias, con cuyo producto satisfacer las necesidades mas apremiantes»<sup>97</sup>.

Las dos características fundamentales de este tipo de contrato son: vigencia por un número de años preestablecido y pago en moneda. En Brasil, el colono será introducido por el *fazendeiro* en un arcaico sistema no monetarizado, y por un período de tiempo indeterminado<sup>98</sup>.

Son fórmulas contractuales<sup>99</sup> que fijaban al inmigrante andaluz, con diferente intensidad y duración, a una tierra que tampoco le pertenecía. Máxime en épocas de crisis, como la acaecida desde la llegada de los contingentes andaluces de 1889-1890, y que hacía

<sup>96</sup> Vicecónsul de España en Tucumán. A.G.A., caja 9062, p. 34. La cursiva es mía.

<sup>97</sup> Vicecónsul de España en San Juan (Mendoza). A.G.A., caja 9062, legajo 34.

<sup>98</sup> «La mayor proporción de inmigración familiar, como era el caso de los españoles y de los japoneses, aparecía asociada a una mayor fijación. [...] En su fórmula más general, el colonato constituyó una relación de trabajo que procuró preservar aspectos de una condición campesina modificada, mediante la producción directa, por el colono, de una parte de sus medios de vida, con la explotación del trabajo por el *fazendeiro*». SOUZA-MARTINS (1988), pp. 258-259 y 263.

<sup>99</sup> A principio del siglo XX, este tipo de contrato de arrendamiento o aparcería será el utilizado por el gran propietario ganadero. Procedió entonces a ceder parcelas de campo a los colonos inmigrantes por cinco años, al final de los cuales se exigía la entrega del campo sembrado con alfalfa. CARDOSO (1981), p. 69.

materialmente imposible que el colono pudiese restituir el dinero adelantado por el propietario.

Asociado a este tipo de contrato, el carácter familiar de la migración andaluza será otro elemento que coadyuve a fijar al individuo al medio rural de América, obstaculizando el despliegue de estrategias alternativas (cambiar de provincia o pasar a Uruguay o Brasil) necesarias en época de recesión económica:

«pero hay ininidad de ellos que están sin trabajo, pasando toda suerte de privaciones, buscando en vano en qué ocuparse para salir de su mísera situación. Este invierno han sido muchos los que han tenido que mal vender todas sus ropas para atender a su sustento. Y menos mal que esto ocurriera con el trabajador soltero, pues éste, libre de toda traba, puede trasladarse con toda facilidad de un punto a otro de la República en busca de trabajo, *pero no sé como se las puede componer el trabajador casado y con hijos, que llega á verse faltode los medios indispensables para la vida: de éstos no hay pocos*»<sup>100</sup>.

Así pues, al depender de la financiación de Gobiernos y agentes privados, la familia andaluza estará ligada, por lo menos a medio plazo, a un destino rural en virtud de los contratos establecidos con los propietarios de la tierra.

## CONCLUSIONES

Se ha intentado en este ensayo proponer elementos explicativos del perfil de los primeros emigrantes andaluces a los principales destinos americanos.

El grueso de la emigración andaluza carecía de mecanismos financiadores propios, es decir, de aquellos recursos monetarios obtenidos por el ahorro, la venta o hipoteca de propiedades inmuebles o los envíos a través de las cadenas migratorias. Esto explica, para el siglo XIX al menos, la tipología de la emigración andaluza:

1. El grueso de la emigración dependió de la variable y coyuntural oferta de pasajes subsidiados por algunos gobiernos y hacendados latinoamericanos.

---

<sup>100</sup> Vicecónsul español en Rosario (Santa Fe). A.G.A., caja 9062, legajo 34. La cursiva es mía.

2. Esta dependencia disminuyó comparativamente su capacidad de elección entre los destinos nacionales americanos.

3. A su vez, tuvo un alto componente familiar, adecuado a la demanda de colonos por parte de los agentes contratadores.

4. Fue dirigida fundamentalmente al ámbito rural de Argentina o Brasil, con un alto grado de fijación a la tierra.

5. Por último, este conjunto de elementos debió condicionar negativamente las expectativas sociales de la emigración andaluza en América.

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

ANES ÁLVAREZ, R., 1988, «La gran emigración asturiana», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Alianza Editorial, Madrid.

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, Fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicio Exterior. Indicaciones topográficas en las notas del texto.

BERNAL, A.M., 1985, «Relaciones económicas entre Andalucía y América en el siglo XIX: una aproximación», en *Actas de las V Jornadas de Andalucía y América en el siglo XIX*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.

BERNAL, A.M., 1988, «La emigración de Andalucía», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), op. cit.

CARDOSO, C.F.S. y PÉREZ BRIGNOLI, H., 1981, *Historia económica de América Latina*, Tomo II: *Economías de exportación y desarrollo capitalista*, Ed. Crítica, Barcelona.

CÓZAR VALERO, E., 1984, *La emigración exterior de Almería*, Universidad de Granada, Granada.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO, 1891, *Estadística de la emigración e inmigración de España en los años de 1882 à 1890*, Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO, 1898, *Estadística de la emigración e inmigración de España en el período de 1891-1895*, Madrid.

- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO, 1914, *Estadística de pasajeros por mar. Años 1912 y 1913*, Madrid.
- ESTRADA, B., 1992, «Causas de la emigración y tipología de los emigrantes. Factores de atracción por países de destino», en VIVES, P.A. y otros (coords.), *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, vol. 1, Historia 16, Madrid.
- GONZÁLEZ, E., 1992, «La llegada», en VIVES, P.A. y otros (coords.), op. cit.
- GONZÁLEZ-ROTHVOSS Y GIL, M., 1959, «Familia y emigración», *Revista Internacional de Sociología*, n.º 66, C.S.I.C., Madrid.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, J., 1992, «Panorámica de la emigración a Iberoamérica de las Islas Canarias, siglos XVI-XIX», en VIVES, P.A. y otros (coords.), op. cit., vol. 2.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M., 1988, «Un siglo de emigración canaria», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), op. cit.
- MÁRQUEZ, R. y GONZÁLEZ, E., 1992, «Andalucía y América: las alternativas de una comunidad migrante», en VIVES, P.A. y otros (coords.), op. cit., vol. 2.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., (varios años), *Diccionario de la administración española*, Madrid.
- MATEO AVILÉS, E. de, 1993, *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, Ed. Arguval, Málaga.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N., 1973, *La población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2000*, Alianza Editorial, Madrid.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N., 1988, «Medio siglo de emigración masiva de España hacia América», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), op. cit.
- SÁNCHEZ ALONSO, B., 1988, «La emigración española a la Argentina, 1880-1930», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), op. cit.
- SÁNCHEZ ALONSO, B., 1990, «Una nueva serie anual de la emigración española: 1882-1930», *Revista de Historia Económica*, VIII, nº. 1.
- SOUZA-MARTINS, J. de, 1988, «La inmigración española en Brasil y la formación de la fuerza de trabajo en la economía cafetalera, 1880-1930», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), op. cit.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, A., 1988, «La emigración gallega. Migrantes, transporte y remesas», en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.), op. cit.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, A., 1992, «Causas de la emigración y tipología de los emigrantes. Factores de expulsión en las regiones de procedencia», en VIVES, P.A. y otros (coords.), op. cit.